

**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	296.500,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.880,00
Tasas y otros ingresos	28.936,12	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	7.100,00
Ingresos patrimoniales	1.124.100,00	Fondo de contingencia	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	131.500,00
Transferencias de capital	212.963,88	Transferencias de capital	783.420,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.366.000,00	TOTAL GASTOS	1.366.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A)

1 Secretario-Interventor Grupo A-1

2.- Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)

3 Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) Personal laboral:

1 Auxiliar Administrativo Laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 8 de febrero de 2023. – La Presidenta, M^a de las Mercedes González Maqueda 301